

538

RESOLUCIÓN N° _____/2018

CÓBRESE LA CONTRIBUCIÓN DE PATENTE Y DERECHOS MUNICIPALES, POR LOS PERIODOS QUE CORRESPONDAN A CONTRIBUYENTE NO ENROLADO QUE INDICA

RECOLETA,

15 FEB 2018

VISTOS:

1. Presentación del interesado mediante Ingreso N° 27709, de fecha 12 de febrero del 2018;
2. Declaración Jurada de Inicio de Actividades, emitido por SII, que indica inicio de actividad a partir del 16 de diciembre del 2016
3. Recepción de Aviso de Cambio de Domicilio, emitido por SII, que indica cambio de domicilio desde Rio de Janeiro N° 248, Recoleta a Soto Mayor N° 1001, Santiago;

TENIENDO PRESENTE:

1. Lo estipulado en el Decreto Exento N° 4612, de fecha 16 de diciembre del 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
2. El Decreto Exento N° 3952, de fecha 30 de diciembre del 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente;
3. Decreto Exento N° 690, de fecha 15 de marzo del 2017, que designa Secretario Municipal Subrogante;
4. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979; y
5. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1. **CÓBRESE LA CONTRIBUCIÓN DE PATENTE**, por los períodos que correspondan, a contribuyente no enrolado que indica: